

Santiago, cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Proveyendo las presentaciones de fs. 36, 40, 50, 55 y 60 de las empresas "Entel Telefonía Local S.A.", "Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.", "Entel Telefonía Personal S.A.", "Entel Telefonía Móvil S.A." y "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", respectivamente; A lo principal: téngaseles como parte en esta causa; al primer, segundo y tercer otrosíes: téngase presente.

Proveyendo las presentaciones de fs. 65 y 69 de las empresas "Bellsouth Chile S.A." y "Bellsouth Comunicaciones S.A.", respectivamente; A lo principal: téngaseles como parte en esta causa; al primer, segundo y tercer otrosíes: téngase presente.

Proveyendo el escrito de fs. 70 de la "Compañía de Teléfonos Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I."; A lo principal: téngasele como parte en esta causa; al otrosí: no ha lugar.

Proveyendo el escrito presentado vía fax que rola a fs. 74, cuyo original rola en las fs. siguientes, de don Mario Aguila Inostroza; A lo principal: téngasele como parte en esta causa; al primer otrosí: no ha lugar; y al segundo otrosí: téngase presente.

Proveyendo las presentaciones de fs. 84, 98 y 109 de "Distribuidora Distabac Ltda.", "PTT Comunicaciones Ltda." y "DLC Comunicaciones S.A.", respectivamente; A lo principal: téngaseles como parte en esta causa; al primer y segundo otrosíes: téngase presente.

Proveyendo la presentación de fs. 111 de la "Compañía de Teléfonos Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I."; A lo principal, primero, segundo, tercero y cuarto otrosíes: no ha lugar; al quinto otrosí: por no ser atinente a la materia de esta causa, devuélvase el documento a la parte que lo presenta.

Proveyendo el escrito de fs. 114 de "PTT Comunicaciones Ltda." y otros; Como se pide, en la oportunidad y términos señalados.

Proveyendo la presentación de fs. 115 de "Startel S.A."; A lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar.

Compúlsense por el Sr. Secretario de la Comisión todas las piezas de las presentaciones precedentemente proveídas, que digan relación con el Cuaderno de Medidas Precautorias, agregándose a éste último.

Rol N° 550-98 CR.



Pronunciada por los señores Mario Garrido Montt, Ministro de la Excm. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Enrique Fanta Ivanovic, Director Nacional de Aduanas; Tomás Menchaca Olivares, subrogando al Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins y Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de las Américas.

No firma el Sr. Fanta, por encontrarse ausente, no obstante haber concurrido al acuerdo.



Gastón Mecklenburg Vásquez
Secretario Abogado
Comisión Resolutiva